

Republica Peruana

Colégio de la Independencia

Lima y Diciembre 13 de 1821

Al Ministro de Estado del Despacho de Gobierno y relaciones exteriores.

Con el honor de llevar al conocimiento de V.S. que habiéndose remiso la Junta de Profesores del Colégio de la Independencia, p.^a resaca del modo de organizar con cuantos medios estén á su alcance, á la benéfica mira del Supremo Gobierno con respecto al Hospital de S. Andrés próximo á abrirse; en conformidad á los artículos 4.^o y 5.^o del Supremo Decreto de 22 de Noviembre, ha designado con acuerdo del Sr. Director de Beneficencia, p.^a desempeñe el cargo de Médico de dho. Hospital al Dr. D. José Vergara Profesor de Clínica Interna, p.^a el de cirujano al Dr. D. Manuel Segura Profesor de Cirujías, p.^a el de Entenamiento de Medicina al Dr. D. Cayetano Heredia Director Anatómico, y p.^a el de Limpia al Sr. D. Domingo Herrera. Cuya elección, expone la Junta con fiada en la decidida protección que le presta el Supremo Gobierno ^{menuda} en aprobación.

Dios que, á V.S.

de los señores directores

12 de Diciembre

se leyó el decreto del 22 de Nov. y desp. el del 27 de
 de Dec. en se refiere al ¹ Director de Ben. trasladando
 a S. Andrés el Hosp. ² genl de Hom. los S. D. D.
 Jose Vergara deellan ¹ sequin, d. Cayetano Peruvia y
 el B. D. Danass ² fueron nombrados el 1.
 el 2.^o el 3.^o Cirujano y el 4.^o Enferm. ³ de Med. y
 un enferm. ⁴ de Cirujia. a petición del S. Vergara
 para la Junta se elevasen esas nombram. al resp.
 Gov. ⁵ para fin de los sacrificios. El Sr. Illustre
 dijo que habiendo dirigido ⁶ a la Comisión de Benef.
 ficia del Congaro un reglam. ⁷ de Hosp. y q. la re-
 presentación Nacional desp. de discutidas las sanciona-
 se, tratand. ya a la Junta en dirección científica, remi-
 tida una copia p.^a q. la Comisión ⁸ anadida. El Sr. Illustre
 quedo encargado de recibir otra copia.

15 de Dic.

se leyó una consulta que el Director de Benef. hace sup.
 p. me Gov. sobre si el decreto del 22 de Nov. enq. se p.veie-
 re desp. los empleos en el Hosp. de S. Marcos como, anti-
 guen en sus plazas trasladand. ⁹ al Hosp. de S. Andrés
 sería extensivo de los capellanes, ¹⁰ suspendida la Junta en con-
 go al Sr. Mier. poner el ¹¹ imp. Nacional ¹² ver de q. con el decreto
 citado p.^a el S. Maestro, ¹³ se creaba p. ¹⁴ fiera el del 22 de Nov.
 ms. y con el los planes de la Instrucción de la Juventud el pas.
 vector del estado y de la humanidad.